

10/09/2018

Fiscalía de Maipú logra condena para autores de robo con homicidio de taxista Eugenio Madrid

La Fiscalía de Maipú logró probar la participación de los dos acusados en el robo con homicidio del taxista Eugenio Beltrán Madrid, a quien asaltaron y golpearon con una piedra en la cabeza, en un violento hecho ocurrido en enero del año pasado, en la caletera de General Velásquez, comuna de Cerrillos, cuando transportaba a un pasajero al aeropuerto de Pudahuel.

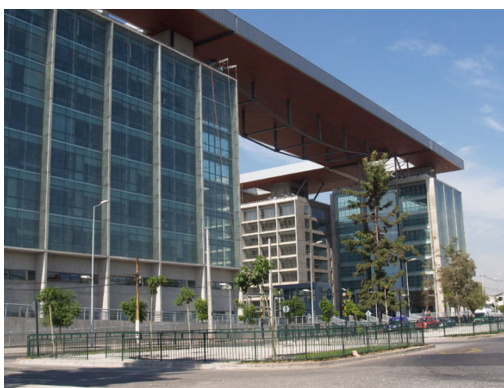
El veredicto fue comunicado hoy, y de éste la Fiscalía Occidente destacó que el relato de testigos del hecho permitió situar a los imputados Nelson Ariel Miranda Sandoval (38 años) y D. H. S. D. (17 años) en el lugar del delito y probar su participación en el crimen; además de sancionarse al menor de edad en un segundo delito robo ocurrido momentos antes de que se ocasionaran las lesiones que más tarde provocaron la muerte del taxista de 37 años y padres de 3 hijos. Tras una semana de audiencia de juicio oral, el **Fiscal Jefe de Maipú Luis Pablo Cortés**, quien junto al **fiscal Tufit Bufadel** enfrentaron este caso, destacó que el resultado de este segundo juicio oral permitió evitar la impunidad de hechos bastantes dramáticos que ocurrían en la caletera de General Velásquez, que tenían como método de comisión el bloqueo de la ruta, lo que dejaba a los automovilistas a merced de ambos delincuentes.

Durante el juicio oral se conoció que el 12 de enero del año pasado, los condenados bloquearon intencionalmente un tramo de la pista de circulación de dicha la caletera, con el objetivo de crear las condiciones para cometer la madrugada de ese día tres violentos robos a automovilistas que transitaban por ahí.

Fue así como cerca de las 2.30 am un taxista que también prestaba servicio hacia y desde el aeropuerto, y un chofer de un camión de reparto de bebidas fueron los primeros en enfrentarse a la barricada. Ambos se bajaron de sus vehículos para despejar el camino, instantes en que fueron atacados por los imputados quienes intentaron robarles sus celulares y otras especies, situación que se vio frustrada ya que las víctimas lograron huir del lugar en sus vehículos.

Una suerte totalmente distinta tuvo una hora más tarde, el conductor del taxi de turismo Eugenio Madrid Beltrán (38) quien trasladaba a un pasajero esa madrugada. Al igual que en el primer caso, esta vez conductor y pasajero descendieron del vehículo para retirar los obstáculos, cuando fueron atacados por los imputados con piedras, una de las cuales golpeó la cara del Madrid Beltrán provocándole lesiones de tal entidad que 14 días después le costaron la vida.

Este caso fue llevado a juicio oral por el Fiscal de Maipú Tufit Bufadel Godoy, quien rindió prueba para acreditar la participación de ambos imputados en los delitos. Sin embargo, durante el desarrollo del juicio oral uno de los testigos presenciales de la participación de Miranda Sandoval y de D.A.S.D cambió su declaración por temor a represalias; sin perjuicio de lo cual hubo otras víctimas y funcionarios policiales que a juicio de la fiscalía permitían igualmente sostener la tesis de participación de los sujetos.



Tras la dictación del fallo absolutorio por parte de los jueces del Quinto Tribunal Oral en Lo Penal de Santiago, la Fiscalía recurrió de nulidad ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago solicitando que se invalidara el juicio oral y la sentencia y , en consecuencia, se determinara la repetición del mismo, toda vez que "la prueba en el juicio no fue valorada en forma clara, lógica y completa, contraviniendo —a juicio del Ministerio Público— en principio de razón suficiente en cuanto a la participación de los sentenciados en la comisión del hecho"

Tras el fallo condenatorio, la audiencia en que se comunicará la sentencia que deberán cumplir los imputados quedó fijada para el próximo sábado 15 de septiembre a las 13 horas.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369